



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y  
COMUNICACIONES

## COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES DICTAMEN 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, que propone la “**Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción y Asfaltado de la Carretera de la Comunidad de Arca Pacahuara, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios**”, presentado por el congresista **Modesto Figueroa Minaya**, del grupo parlamentario **Fuerza Popular**.

En la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 19 de marzo del 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de: Con los votos de **Monterola Abregu, Wuilian (FP); Narvaez Soto, Ricardo (APP); Lazo Julca, Israel (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Schaefer Cuculiza, Karla (FP); León Romero, Luciana (CPA); Ushñahua Huasanga, Glider (FP); Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de *Martorell Sobero, Guillermo*]; **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de *Ventura Angel, Roy*]; y, **Lizana Santos, Mártires (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de *Aguilar Montenegro, Wilmer*].

Con la licencia del señor congresista: **Flores Vilchez, Clemente (PPK); Martorell Sobero, Guillermo Hernan (FP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Ventura Angel, Roy Ernesto (FP); Tucto Castillo, Rogelio Robert (FA); Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)** y la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca**.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 03 de julio del 2018 y, a esta Comisión, el 05 de julio del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

#### I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

➤ **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 006-2018-2019/CTC-CR, de fecha 16 de agosto del 2018, recibido el 21 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor Carlos Oliva Neyra, en su condición de Ministro de Economía y Finanzas, habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 007-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 16 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo Mori**, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 008-2018-2019/CTC-CR, de fecha 16 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Fabiola Muñoz Dodero**, en su condición de **Ministra del Ambiente**, no habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Ministerio de Cultura**

Mediante Oficio N° 009-2018-2019/CTC-CR, de fecha 16 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Patricia Balbuena Palacios**, en su condición de **Ministra de Cultura**, habiéndose recibido opinión.

  
**I.3 Opiniones recibidas**

• **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 1511-2018-EF/10.01, el 05 de noviembre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro **Carlos Oliva Neyra**, adjuntando el Informe N° 201 -2018- EF/63.06 del Director de Normatividad de la Dirección General de Inversión Pública, el cual presenta observaciones al proyecto por consideraciones presupuestarias por corresponder al poder ejecutivo la decisión de priorizar la ejecución de los proyectos de inversión vial.

• **Ministerio de Cultura**

Mediante Oficio N° 900515- 2018- DM/MC, el 23 de noviembre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora ministra **Patricia Balbuena Palacios**,



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

adjuntando el Informe N° 900104-2018-CDR/OGAJ/SG/MC elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, presenta observaciones al Proyecto de Ley N° 3086/2017-CR, presentado observaciones.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 1253- 2018- MTC/01, el 03 de enero de 2019, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro Edmer **Trujillo Mori**, adjuntando el Informe N° 3903-2018-MTC/08 elaborado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, expone lo siguiente:

**De la Opinión Técnica:**

*“2.7 La Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO MEDIANTE Nota de Evaluación N°163-2018-MTC/21 remite el Informe Técnico – Legal, mediante el cual informa que la Gerencia de Estudio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante Informe N° 295-2018-MT/21.GE, señala que el tramo al que se refiere el Proyecto de Ley N° 3086-2017-CR, materia de consulta, corresponde a una vía vecinal con código de ruta MD-632, trayectoria Emp. MD-632(Pacahuara)- EMP-PE-30C, el cual se encuentra contemplado en el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, el mismo que es financiado con recursos de los Bancos BID – BIRF, **bajo denominación de “Emp. PE 30C- (Dv. Flor de Acre) – Flor de Acre – Pacahuara – Dv. Nueva Alianza – Pta. Carretera”, con una longitud de 21 km., y cuya Ficha Técnica Standard y Estudio Definitivo se encuentra en la etapa de selección de la firma consultora que estará a cargo de su elaboración; concluyendo que el Proyecto de Ley resulta viable**”.* (las negritas son nuestras)

El informe del ministerio de Transportes y Comunicaciones concluye de la siguiente manera:

*“Por lo anteriormente expuesto desde el punto de vista legal, esta Oficina General opina que el Proyecto de Ley N° 3086/2017-CR, “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la Comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios”, **no presenta observaciones;(...**”* (las negritas son nuestras)

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley bajo análisis consta de un artículo único, el cual declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la Comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

La iniciativa legislativa está debidamente fundamentada en cuanto a su ubicación geográfica, su población, la descripción de la ruta, la condición actual de la vía y el impacto positivo que generaría la construcción y su mejoramiento planteando que esto se realiza con la finalidad de promover el dinamismo comercial y mejorar los servicios turísticos de la zona.

El tramo al que se refiere el presente proyecto corresponde a una vía vecinal con código de ruta MD-632, trayectoria Emp. MD-632(Pacahuara)- EMP- PE-30C, el cual se encuentra contemplado en el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Asimismo, tiene un análisis costo- beneficio, ya que es un Proyecto de ley de naturaleza declarativa, siendo su objetivo principal llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que las familias campesinas de los departamentos de Madre de Dios, mejoren su calidad de vida y se impulse el turismo en esta región.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

#### IV.1. Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión, de la revisión realizada de la presente iniciativa legislativa, determinó que guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en:

- a) **Décima** Política de Estado referida a la **Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional. Ergo, es fundamental para combatir la pobreza la integración del territorio nacional a través de carreteras, sobre todo en nuestra zona fronteriza y de selva.



COMISIÓN DE TRASPORTES Y  
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

- b) **Vigésimo Primera** Política de Estado que propone mejorar la **Competitividad** del país elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

#### IV.2 Análisis sobre el fondo de la propuesta legislativa

##### a) Fundamentos de una Declaración de interés nacional y necesidad pública

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional. Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- 1) **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales;** en este caso existiendo ya una carretera de afirmado no requerirá de expropiaciones, que atenten contra propiedad de terceros o afecten zonas arqueológicas, áreas naturales y se tiene el respaldo de las comunidades de la zona.
- 2) **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva,** es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, como hemos señalado este tramo carretero permitirá integrar toda esta zona.

En ese sentido, conforme a lo antes indicado, la declaración de necesidad pública e interés nacional se encuentra dirigida a promover el desarrollo de la región de Madre de Dios, impulsando de manera importante su desarrollo social y económico; lo cual resulta de relevancia para el desarrollo nacional, regional y local y no supondría la afectación de derechos.



COMISIÓN DE TRASPORTES Y  
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

## b) Razonabilidad de la propuesta legislativa

La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídico e incluso económico de la propuesta, al respecto empezaremos señalando los antecedentes del tramo carretero que es materia de la propuesta:

La Comisión a tenor de la información recibida establece que la ubicación del camino vecinal: carretera de la Comunidad de Arca Pacahuara, se encuentra en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios (**P.L. 3086/2017-CR**), el proyecto consiste en el mejoramiento del camino vecinal comprendido en el ámbito de la comunidad de Pacahuara, cabe señalar que esta zona esta categorizada con nivel socioeconómico C y D; por lo que, esta vía de comunicación constituye su oportunidad para integrarse al territorio y que sus economías rurales con su productos encuentre mercados y poder tener acceso a las instituciones educativas y a los centros de salud.

La Comisión resalta que, uno de los principales problemas que tiene el corredor turístico Tambopata es la accesibilidad vial, por los caminos vecinales de las localidades en pésimo estado sobre todo en la Comunidad de Arca Pacahuara del Departamento de Madre de Dios, en cuanto a su infraestructura vial se refiere a la integración con sus distritos, puesto que los caminos vecinales del distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu en la Región de Madre de Dios, que se encuentran aislados y para llegar a ellos se tiene que hacer por caminos poco accesibles.

**La Comisión resalta que esta carretera afirmada logra la integración transversal de todos estos territorios, mejorando así su calidad de vida al tener acceso al mercado de sus productos, a las instituciones de salud y educación; pero sin lugar a dudas lo más importante es que se integra con la biodiversidad de los circuitos turísticos de la región.**

La Comisión debe de resaltar Nota de Evaluación N°163-2018-MTC/21, que contiene el Informe Técnico – Legal de La Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO en el cual señala que el tramo al que se refiere el Proyecto de Ley N° 3086-2017-CR, materia de consulta, corresponde a una vía vecinal con código de ruta MD-632, trayectoria Emp. MD-632(Pacahuara)- EMP- PE-30C, el cual se encuentra contemplado en el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, **el mismo que es financiado con recursos de los Bancos BID – BIRF, bajo denominación de “Emp. PE 30C- (Dv. Flor de Acre) – Flor de Acre – Pacahuara – Dv. Nueva Alianza – Pta. Carretera”;** por lo tanto, **este informe le da viabilidad técnica a la propuesta legislativa.**

La Comisión considera que la implementación del proyecto referido en la iniciativa legislativa facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejorara la accesibilidad a los



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.**

servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada. Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, e impulsará el sector productivo y el empleo que se reflejará en mejoras económicas de carácter positivo en una región.

La Comisión, considera que la propuesta legislativa demuestra de ejecutarse rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes; asimismo, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Madre de Dios conjuntamente con los municipios provincial involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada. La ejecución de la obra se regirá por los procedimientos convencionales de la ingeniería vial.

Por lo tanto, la Comisión considera viable la propuesta y que está debidamente fundamentada la iniciativa legislativa que deberá ser plasmada en un texto de artículo único.

## V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de la presente iniciativa la Comisión considera que beneficiarían a los habitantes de las provincias aledañas, integrando los territorios, mejorando la seguridad en el transporte de pasajeros, incentivando el acceso a la educación, salud, comercio, turismo, repercutiendo así en la economía del país.

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo al gobierno regional y local para priorizar en sus presupuestos la señalada obra que beneficiara a los pobladores de Madre de Dios.

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el **PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, , mediante el cual se propone la LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y**



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

**PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL**





**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

**Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional**

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, sin afectar áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente.

**Dese cuenta  
Sala de sesiones**


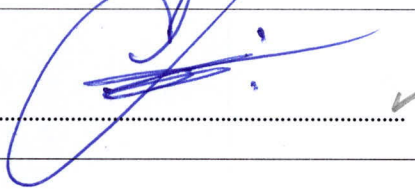



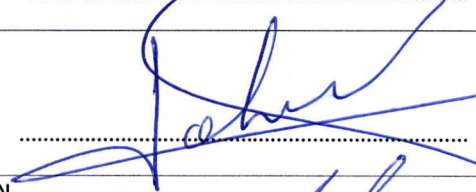

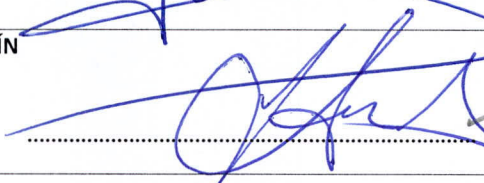




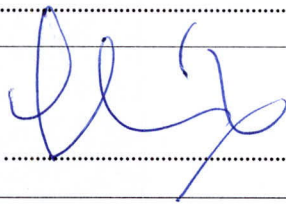


Lima, marzo 2019

| MESA DIRECTIVA  |   |
|---|---|
|  | 1. <b>MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO</b><br><b>PRESIDENTE</b><br>Fuerza Popular        |
|  | 2. <b>NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO</b><br><b>VICEPRESIDENTE</b><br>Alianza Para el Progreso |
|  | 3. <b>LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b><br><b>SECRETARIO</b><br>Fuerza Popular                  |
| MIEMBROS TITULARES  |   |
|  | 4. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b><br>Fuerza Popular                                    |

*Licencia*










COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

|   |   |   |
|---|---|---|
|    | 5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL<br>Fuerza Popular                   |     |
|    | 6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS<br>Fuerza Popular                  | <i>Suspendido</i>   |
|    | 7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN<br>Fuerza Popular           | <i>Licencia</i>   |
|   | 8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA<br>Fuerza Popular             |    |
|  | 9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN<br>Fuerza Popular            |    |
|  | 10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO<br>Fuerza Popular                  | <i>Licencia</i>   |
|  | 11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE<br>Peruanos por el Cambio            | <i>Licencia</i>   |
|  | 12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT<br>Frente Amplio               | <i>Licencia</i>   |
|  | 13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS<br>Célula Parlamentaria Aprista |  |
|  | 14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO<br>Acción Popular                 | <i>Licencia</i>   |
|  | 15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS<br>No Agrupados                    |   |



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

| MIEMBROS ACCESITARIOS   |  |
|---|--|
|    | 16. <b>ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....     |
|    | 17. <b>ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b><br>Fuerza Popular<br>.....               |
|    | 18. <b>ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b><br>Fuerza Popular<br>..... |
|   | 19. <b>BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b><br>Fuerza Popular<br>.....             |
|  | 20. <b>BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b><br>Fuerza Popular<br>.....            |
|  | 21. <b>CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON</b><br>Fuerza Popular<br>.....           |
|  | 22. <b>CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b><br>Fuerza Popular<br>.....         |
|  | 23. <b>CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b><br>Fuerza Popular<br>.....             |
|  | 24. <b>DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b><br>Fuerza Popular<br>.....       |
|  | 25. <b>DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b><br>Fuerza Popular<br>.....                  |



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

|   |  |
|---|--|
|    | 26. <b>DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....  |
|    | 27. <b>FIGEROA MINAYA, MODESTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....<br> |
|    | 28. <b>GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO</b><br>Fuerza Popular<br>.....   |
|   | 29. <b>LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b><br>Fuerza Popular<br>.....<br> |
|  | 30. <b>LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....  |
|  | 31. <b>MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b><br>Fuerza Popular<br>.....   |
|  | 32. <b>MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b><br>Fuerza Popular<br>.....  |
|  | 33. <b>MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA</b><br>Fuerza Popular<br>.....   |
|  | 34. <b>PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b><br>Fuerza Popular<br>.....  |
|  | 35. <b>PARIONA GALINDO, FEDERICO</b><br>Fuerza Popular<br>.....  |







DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES

|   |  |
|---|--|
|    | <b>36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA</b><br>Fuerza Popular<br>.....        |
|    | <b>37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                 |
|    | <b>38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b><br>Fuerza Popular<br>.....          |
|   | <b>39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                    |
|  | <b>40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b><br>Fuerza Popular<br>.....                 |
|  | <b>41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b><br>Fuerza Popular<br>.....            |
|  | <b>42. VERGARA PINTO, EDWIN</b><br>Fuerza Popular<br>.....                     |
|  | <b>43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b><br>Peruanos Por el Kambio<br>..... |
|  | <b>44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b><br>Frente Amplio<br>.....          |
|  | <b>45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b><br>Frente Amplio<br>.....              |


DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

COMISIÓN DE TRASPORTES Y
   
 COMUNICACIONES

|  |  |
|--|--|
|   | <p> <b>46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b><br/>           Célula Parlamentaria Aprista           <br/><br/>           .....         </p> |
|   | <p> <b>47. HUILCA FLORES, INDIRA</b><br/>           Nuevo Perú           <br/><br/>           .....         </p>                             |
|   | <p> <b>48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b><br/>           Acción Popular           <br/><br/>           .....         </p>                |
|  | <p> <b>49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b><br/>           Acción Popular           <br/><br/>           .....         </p>                   |



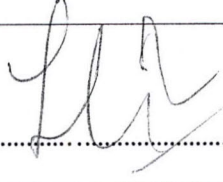


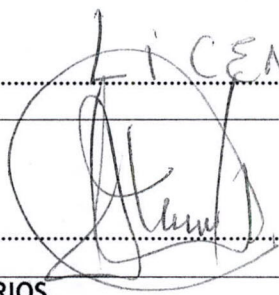







**Asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria**

Lima, martes 19 de marzo de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

| <b>MESA DIRECTIVA</b>   |   |
|---|---|
|    | <b>1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b><br><b>PRESIDENTE</b><br>Fuerza Popular<br>       |
|    | <b>2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO</b><br><b>VICEPRESIDENTE</b><br>Alianza Para el Progreso<br> |
|    | <b>3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b><br><b>SECRETARIO</b><br>Fuerza Popular<br>                 |
| <b>MIEMBROS TITULARES</b>   |   |
|    | <b>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b><br>Fuerza Popular<br>                                    |
|   | <b>5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b><br>Fuerza Popular<br>                                   |
|  | <b>6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b><br>Fuerza Popular<br>                                |
|  | <b>7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b><br>Fuerza Popular<br>                         |
|  | <b>8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b><br>Fuerza Popular<br>                            |
|  | <b>9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b><br>Fuerza Popular<br>                           |
|  | <b>10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b><br>Fuerza Popular<br>                                |
|  | <b>11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b><br>Peruanos por el Cambio<br>                          |








**Asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria**

Lima, martes 19 de marzo de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

|   |  |   |
|---|--|---|
|    | <b>12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b><br>Frente Amplio               | LICENCIA  |
|    | <b>13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b><br>Célula Parlamentaria Aprista |  |
|    | <b>14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b><br>Acción Popular                 | LICENCIA  |
|    | <b>15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b><br>No Agrupados                    |   |
| <b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>  |  |   |
|   | <b>16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b><br>Fuerza Popular          |   |
|  | <b>17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b><br>Fuerza Popular                    |   |
|  | <b>18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b><br>Fuerza Popular      |   |
|  | <b>19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b><br>Fuerza Popular                  |   |
|  | <b>20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b><br>Fuerza Popular                 |   |
|  | <b>21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON</b><br>Fuerza Popular                |   |
|  | <b>22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b><br>Fuerza Popular              |   |

**Asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria**

Lima, martes 19 de marzo de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

|   |  |
|---|--|
|    | <p><b>23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>        |
|    | <p><b>24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>  |
|    | <p><b>25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>             |
|    | <p><b>26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|   | <p><b>27. FIGUEROA MINAYA, MODESTO</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>          |
|  | <p><b>28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>  |
|  | <p><b>29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>           |
|  | <p><b>30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>       |
|  | <p><b>31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>      |
|  | <p><b>32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>         |
|  | <p><b>33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA</b><br/>         Fuerza Popular</p> <p>.....</p>  |








Asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria

Lima, martes 19 de marzo de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

|   |  |
|---|--|
|    | <b>34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b><br>Fuerza Popular<br>.....        |
|    | <b>35. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                |
|    | <b>36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA</b><br>Fuerza Popular<br>.....        |
|    | <b>37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                 |
|   | <b>38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b><br>Fuerza Popular<br>.....          |
|  | <b>39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                    |
|  | <b>40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b><br>Fuerza Popular<br>.....                 |
|  | <b>41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b><br>Fuerza Popular<br>.....            |
|  | <b>42. VERGARA PINTO, EDWIN</b><br>Fuerza Popular<br>.....                     |
|  | <b>43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b><br>Peruanos Por el Cambio<br>..... |
|  | <b>44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b><br>Frente Amplio<br>.....          |

Asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria

Lima, martes 19 de marzo de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

|  |   |
|--|---|
|   | <b>45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b><br>Frente Amplio<br>.....                   |
|   | <b>46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b><br>Célula Parlamentaria Aprista<br>..... |
|   | <b>47. HUILCA FLORES, INDIRA</b><br>Nuevo Perú<br>.....                             |
|   | <b>48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b><br>Acción Popular<br>.....                |
|  | <b>49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b><br>Acción Popular<br>.....                   |

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019  
**Segunda Legislatura**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
19 de marzo de 2019

**ACUERDOS POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1630/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3329/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero".
4. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3086/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios".
5. Aprobar la dispensa del trámite de aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del martes 19 de marzo de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa<sup>1</sup> de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Israel Lazo Julca**; **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de **Martorell Sobero, Guillermo**]; y, **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de **Ventura Ángel, Roy**].

Con las licencias de los señores congresistas: **Flores Vílchez, Clemente** (PPK); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Ventura Angel, Roy** (FP); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP); y, la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP).

**INFORMES Y PEDIDOS:**

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), informó que el domingo último se había realizado una denuncia por una emisora local que el bus de una empresa de transportes se había encontrado pulgas y garrapatas, ocasionando que los pasajeros se bajaran. Al respecto solicitó que SUTRAN informe al respecto. Asimismo, señaló que se había detectado que "una combi tenía 5 millones" en multas por papeletas. Señaló que tanto los conductores, como los vehículos, ya no deberían estar circulando por las vías de Lima. Recomendó que el equipo técnico de la Comisión coordine con la señora congresista **Letona Pereyra, María** (FP) para viabilizar la iniciativa legislativa de "censura de las placas de los vehículos" con problemas.

<sup>1</sup> Se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:26 horas, con el quórum reglamentario.

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP), manifestó que los vehículos no tienen responsabilidad sobre las responsabilidades de los conductores o propietarios, quienes debería ser los sancionados.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Castro Bravo, Jorge** (NA)].*

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor congresista **Castro Bravo, Jorge** (NA) e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con veintiséis minutos**, se da inicio a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión.

#### APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta que fuera dispensada de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar el **acta de la Décima Quinta Ordinaria**, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

#### DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

#### INFORMES Y PEDIDOS:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP), manifestó que las sanciones de las infracciones de tránsito deben ser de responsabilidad de los conductores y propietarios del vehículo. Asimismo, informó que en la Panamericana Sur, en los kilómetros 265 y 271, se estarían por construir dos pasos a desnivel para su posible uso por el Dakar. Al respecto solicitó que se requiera información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se pronuncie sobre lo informado.
- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP), respaldó lo manifestado por los congresistas **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y **Elías Ávalos, Miguel** (FP). Asimismo, informó que el fin de semana último había participado de una audiencia conjunta entre las Comisiones de Defensa y Relaciones Exteriores realizada en la frontera de Perú con Colombia y Brasil, en las provincias del Putumayo y Ramón Castilla. Al respecto, solicitó que se requiera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos de infraestructura vial que tienen previsto implementar en dichas provincias. Por otro lado, se informe también, que proyectos de infraestructura de comunicaciones (telefonía celular e Internet) se tiene previsto desarrollar en la región San Martín. El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP) respaldó lo manifestado por el congresista Trujillo.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **León Romero, Luciana** (CPA)].*

- El señor congresista **Israel Lazo, Julca**, manifestó que la semana última se había realizado un foro en relación a la problemática de la Carretera Central, que afecta a la región centro, encareciendo los productos en Lima, resaltando que esta vía es intransitable. Cuestionó la actitud de los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Denunció que la concesionaria no tiene la capacidad suficiente para

resolver los problemas que se presentan en la Carretera Central. Invocó al **Presidente** de la Comisión a trabajar en conjunto para buscar una solución a esta importante vía. La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) respaldó lo manifestado por el congresista Lazo.

- El señor congresista **Castro Bravo, Jorge** (NA), manifestó que el Poder Ejecutivo no tiene una política de desarrollo de las fronteras, ni el actual, ni los anteriores. Que, Tacna se había desarrollado por voluntad y esfuerzo de la población sin el apoyo del gobierno. Asimismo, precisó que tampoco se dispone de un Plan de Desarrollo Nacional, señalando que esta situación es responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque son ellos quienes gestionan y administran el presupuesto nacional. Recomendó replantear la asignación de presupuestos y las estrategias de desarrollo, lo que permitiría cerrar las brechas sociales y económicas. Preciso que en ningún lugar del mundo se da el desequilibrio poblacional que tiene el Perú, un ejemplo de ello es Lima versus Arequipa.
- El señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), en su condición de **Presidente**, informó que estaría presentando un proyecto de ley de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, precisando que, conforme se sostuvo en el fórum "Necesidad de una nueva Ley de Telecomunicaciones" y en las mesas de trabajo, la actual "Ley de Telecomunicaciones" tiene alrededor de 28 años de vigencia y está obsoleta, que la normativa vigente no es compatible con las nuevas tendencias tecnológicas y competitivas, tiene vacíos legales que deben ser actualizadas y evitar que los actuales operadores de los servicios de telefonía lo pueden aprovechar, tal como lo ocurrido con la última concesión otorgada a la empresa Viettel Perú del uso de la banda de 2.6 GHz.

Por otro lado, manifestó que la tecnología de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información se han desarrollado intensivamente; sin embargo, su regulación no se ajusta a la norma de telecomunicaciones, no recoge los avances de la industria de las telecomunicaciones y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, que vienen dinamizando el mercado de telecomunicaciones actual en el Perú, con un importante impacto en la economía, un ejemplo de ello es que se dispone de una clasificación de servicios que ya es obsoleta: Internet, móvil, cable, cada uno de estos servicios están regulados de forma diferente.

Además, advirtió un crecimiento exponencial de la demanda de servicios de datos móviles debido al incremento de usuarios y uso de Internet. Considerando el desarrollo y el avance de industria de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ha visto necesario proponer una nueva "Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación", para beneficio del Estado Peruano, de los ciudadanos y de los agentes del mercado, que formula aspectos importantes de la ley vigente e incluye otros relevantes para el sector, como lo han hecho en los últimos años países como España, Colombia, México e Inglaterra.

La futura norma establecería el marco normativo que regula las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación; así como, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico. Asimismo, debe definir la organización, competencia, funciones, derechos y obligaciones de los agentes del sector; es decir, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC; y, del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL. Que su finalidad debería ser la de desarrollar y fortalecer el sector, incentivando la inversión privada en la prestación de servicios de calidad, convergentes, en un entorno de libre y leal competencia; buscar se logre una real protección de los derechos de los usuarios, el acceso a la infraestructura de telecomunicaciones a las empresas del sector, la gestión eficiente del

espectro radioeléctrico que permitan un desarrollo sostenible de las telecomunicaciones en el país; y, promover la masificación y uso de las habilidades y contenidos digitales, así como de las TIC.


Dada nuestra situación en el sector, la propuesta normativa priorizaría la participación del Estado Peruano en las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de las comunicaciones que busquen diversos fines, relacionados principalmente a: (i) promover el desarrollo y fortalecimiento del sector con prioridad en zonas rurales, carentes de cobertura y servicios; (ii) generar un marco legal que promueva la competencia en el mercado, la inversión privada, el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones y de habilidades digitales, que permitan la expansión, uso y apropiación de las TIC, entre otros; (iii) promover la convergencia redes, servicios y tecnologías, el desarrollo de la conectividad y de la banda ancha.

En suma, el proyecto de ley propuesto busca: 1) establecer nuevos roles del Estado y nueva clasificación de los servicios de comunicaciones; 2) mejorar el régimen de concesiones; 3) establecer un nueva gestión y uso eficiente del Espectro; y, 4) fortalecimiento del rol del supervisor del OSIPTEL.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Narvaez Soto, Ricardo** (APP)].*

#### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1630/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES Y ADECUA LA LEGISLACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES".



El señor **Presidente** sustentó el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales", manifestando lo siguiente:

- De los informes emitidos por el Poder Ejecutivo se ha identificado que existen observaciones que la Comisión cree pertinente atender, debido a la importancia del tema a legislar, reestructurando la fórmula legal planteando un texto sustitutorio que recoja lo siguiente:
  - Solo se declare de interés nacional y necesidad pública la promoción de implementación y adecuación de Ciudades Inteligentes y Sostenibles en el territorio nacional.
  - Se defina el concepto de ciudad inteligente y sostenible.
  - Se establezca que la promoción de implementación y adecuación de las ciudades inteligentes y sostenibles en el territorio nacional estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se realice a través de un "Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles".
  - Se establezca que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lidere la elaboración y actualización del "Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y

Sostenibles", en coordinación con los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento; del Ambiente; y, de Energía y Minas.

- Asimismo, es imprescindible adecuar la legislación de los gobiernos regionales y locales:
  - Se asigne una nueva competencia compartida a los gobiernos regionales, respecto a ciudades inteligentes y sostenibles.
  - Se asigne una nueva competencia compartida y función específica a los gobiernos locales, respecto a ciudades inteligentes y sostenibles.
- Corresponde también proponer un nuevo título de la fórmula legal, con texto sustitutorio: "Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la promoción de ciudades inteligentes y sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales".
- Conforme a lo antes indicado, la declaración de necesidad pública e interés nacional la promoción de implementación y adecuación de Ciudades Inteligentes y Sostenibles en el territorio nacional, tiene por objeto promover la modernización de las ciudades con los adelantos tecnológicos que coadyuven esfuerzos para mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas, la eficiencia del funcionamiento del Estado, de los servicios públicos y de la competitividad, asegurando que responda a las necesidades de los ciudadanos en los aspectos económicos, sociales, urbano, turístico, medioambientales y culturales.
- El dictamen reconoce que para la elaboración del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles debería tomarse en cuenta *"las competencias de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en especial respecto de las materias de administración de servicios públicos e infraestructura pública"*. En ese sentido, corresponde también modificar la Ley 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", incorporando un nuevo inciso al numeral 2 del artículo 10, que asigna una nueva competencia compartida a los gobiernos regionales, respecto a las ciudades inteligentes y sostenibles; y, modificar la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", incorporando un artículo, que asigna una nueva competencia y función específica a los gobiernos locales, respecto a las ciudades inteligentes y sostenibles.

[En esta estación se retiraron de la sala los señores congresistas **Castro Bravo, Jorge** (NA) y **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP)].

Culminada la sustentación, el señor Presidente sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**.

El señor **Presidente**, al no haber más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Lazo Julca, Israel** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **León Romero, Luciana** (CPA); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de *Martorell Sobero, Guillermo*].

**2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3329/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA ILO - DESAGUADERO".**

El señor **Presidente** sustentó el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero", manifestando lo siguiente:

- Al analizar la consistencia argumental técnico jurídica e incluso económica de las propuestas, la Comisión encuentra que conforme lo señala el informe del Ministerio de Transportes y comunicaciones *"El Proyecto de Ley se encuentra alineado con el ordenamiento planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario y no contraviene con las acciones del sector."*
- De la revisión documentaria se debe resaltar que el Informe técnico legal de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles ha establecido que el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, aprobado por la Resolución Ministerial 0396-2016-MTC/01.02., contempla el proyecto "Conexión Ferroviaria Perú - Bolivia" actualmente conocido como "Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración". El proyecto internacional "Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración" (CFBI) se encuentra conformado por Brasil, Perú, Bolivia y Paraguay. Así mismo nos informa que este proyecto cuenta con un estudio realizado previamente por el lado peruano, el cual puso en evidencia lo siguiente:
  - "i) A través de la matriz multicriterio se determinó que la alternativa 2, cuyo trazo inicia en desaguadero y culmina en Ilo, era la más adecuada.*
  - ii) El Perú no aportaría una cantidad de carga significativa al proyecto; en estas condiciones el tramo peruano sólo serviría para el paso de la "cargas en tránsito" desde y hacia Bolivia y Brasil mediante una servidumbre de paso.*
  - iii) La carga boliviana y la brasilera originalmente previstas en el estudio elaborado por Bolivia inicialmente, y luego por el Perú no serían suficientes para lograr la viabilidad del proyecto, por lo que es indispensable la obtención de carga brasilera adicional a la contemplada en el proyecto en cantidad suficiente, (aprox. 12'600,000 Ton/anales para la alternativa 2), necesario para tener indicadores económicos positivos para el proyecto, lo cual coadyuva a ubicar, dimensionar y diseñar un nuevo mega puerto que atienda eficientemente estas cargas."*
- La Comisión colige que siendo potestad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario; en el cual, se encuentra encuadrado la propuesta legislativa, no es menos cierto que el Congreso puede elaborar normas declarativas con la finalidad de buscar que el Poder Ejecutivo priorice sus decisiones, como en el presente caso.
- Por lo tanto, la Comisión, considerando que la iniciativa está debidamente fundamenta y que el informe del ministerio de Transportes y Comunicaciones le da viabilidad a la propuesta, propone un Texto Sustitutorio, máxime si siendo una norma declarativa no puede contener normas autoritativas ni presupuestarias.

Culminada la sustentación, el señor Presidente sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**.



El señor **Presidente**, al no haber intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP); Narvaez Soto, Ricardo (APP); Lazo Julca, Israel (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Schaefer Cuculiza, Karla (FP); León Romero, Luciana (CPA); Ushñahua Huasanga, Glider (FP); Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Martorell Sobero, Guillermo].

**3. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".**

El señor **Presidente** cedió el uso de la palabra al señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** quien procedió a sustentar el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios", manifestando lo siguiente:

- La comunidad de Arca Pacahuara es un ejemplo de esos distritos de comunidades abanderadas, porque se trata de un distrito productivo de maíz y por no tener una adecuada infraestructura vial se encuentra en un retraso y abandono.
- La iniciativa legislativa no implica gasto al Estado, por ser declarativa. Sin embargo, cuando se mejore la carretera esta dinamizará la economía de dicha comunidad, incrementando el PBI de la región, lo que significaría más impuestos.
- Por otro lado, esta mejora reduciría la minería informal, porque el rendimiento (producción y rentabilidad) económico del maíz es mayor que la producción del oro.
- Finalmente, se allana a la propuesta de dictamen presentado al pleno de la Comisión.

[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Ventura Angel, Roy]; y, **Lizana Santos, Mártires (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Aguilar Montenegro, Wilmer].

Culminada la sustentación, el señor Presidente sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**, saludó la presentación de la iniciativa legislativa y resaltó la importancia de la conectividad a través de la infraestructura vial y de comunicaciones. Recomendó al Poder Ejecutivo activar las otras infraestructuras en Madre de Dios, como lo es el aeropuerto de dicha región, que podría recibir a aviones transcontinentales, un aeropuerto internacional, porque dispone de una pista de aterrizaje adecuada, lo que permitiría dinamizar la economía de la región. El congresista **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** se sumó a lo expresado por la congresista Schaefer.

- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP), manifestó que respaldaría la aprobación del dictamen. Por otro lado, señaló la importancia de desarrollar nuestras fronteras. Recomendó al Poder Ejecutivo articular mejor sus opiniones respecto a las iniciativas legislativas.

El señor **Presidente**, al no haber otras intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Lazo Julca, Israel** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **León Romero, Luciana** (CPA); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [*congresista accesorio en reemplazo de Martorell Sobero, Guillermo*]; **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP) [*congresista accesorio en reemplazo de Ventura Angel, Roy*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [*congresista accesorio en reemplazo de Aguilar Montenegro, Wilmer*].

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas con treinta minutos del martes 19 de marzo de 2019, el señor **Presidente** levantó la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**WUILIAN MONTEROLA ABREGU**  
PRESIDENTE

Comisión de Transportes y Comunicaciones

**ISRAEL LAZO JULCA**  
SECRETARIO

Comisión de Transportes y Comunicaciones

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*